

LEY N° 5485

SANCIÓN: 04/12/2020

PROMULGACIÓN: 16/12/2020 – Decreto N° 1563/2020

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5942 – 28 de diciembre de 2020; págs. 5-6.-

Mes de octubre de cada año “Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama” Ley nacional n° 26606 – Adhesión

Artículo 1°.- Objeto. Se adhiere a la ley nacional n° 26606 que instituye el mes de octubre de cada año como “Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama”, con el objeto de concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento adecuado del cáncer de mama.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Gobierno y Comunidad en coordinación con el Ministerio de Salud de la provincia, deben desarrollar y articular acciones que propendan a educar y crear conciencia sobre la importancia del control integral del cáncer de mama, en las distintas áreas del Estado provincial.

Artículo 3°.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Cortés, Secretario Legislativo.

Carreras.- Zgaib.-